

DECRETO 95 /2021

**ASUNTO:** Relación provisional admitidos y excluidos y puntuación provisional, bolsa de trabajo en la categoría de Aux. Administrativo del proyecto “**FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA**”,

De conformidad con lo establecido en la base 3ª de la convocatoria que rige el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar administrativo, del proyecto “FIVE” aprobada por Decretos n.º 58 y 78 de 13 y 31 de mayo respectivamente, de la Vicepresidenta del OALDIM., vistas las solicitudes presentadas, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, así como los méritos alegados y justificados debidamente conforme a las bases de la convocatoria; vista igualmente la propuesta del órgano de selección que juzga el presente proceso selectivo sobre puntuación provisional de los aspirantes en reunión celebrada el día 12 de agosto de 2021; en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 11 de los Estatutos de este Organismo Autónomo al Presidente del mismo, delegadas en esta Vicepresidenta mediante Decreto de Alcaldía número 4659/19, 19 de junio.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Relación provisional de aspirante admitidos y excluidos, y puntuación provisional en la categoría de Auxiliar Administrativo del proyecto “FIVE”

Aprobar la siguiente lista provisional de aspirante admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión y puntuación provisional otorgada por el órgano de selección que juzga el presente proceso selectivo, acordada en sesión celebrada en fecha 12 de agosto de 2021, a los aspirantes admitidos.

n.º Registro	Apellidos y Nombre	Concurso		Total concurso	Observaciones
		A1	B		
804	Bellido Moreno, M.ª Victoria	0,00	1,30	1,30	
781	Beltrán López de Coca, José Domingo	1,65	0,00	1,65	
821	Campos Algar, Isabel	3,95	3,00	6,95	
787	Fernández Bueno, Rocío	4,00	1,45	5,45	
795	Fernández Carrasco, José Carlos	4,00	1,60	5,60	
794	García Gómez, Olga Leonid	0,00	0,55	0,55	
816	Gil Lapeira, María Isabel	0,00	1,50	1,50	





834	Gómez Villena, Laura	4,00	2,60	6,60	
789	González Rodríguez, José Luís	3,50	3,00	6,50	
843-845-846-847-848-849-850	Guirado Atencia, María Purificación				Excluida no acredita pago derechos examen
851-852-853-854-855-856-857-858-859	Heredia Ruano, Estíbaliz	2,85	3,00	5,85	
837	López Albarracín, Mario				Excluido no acredita pago derechos examen y no firma solicitud
803	López de la Reina Recuero, Nuria	4,00	0,00	4,00	
801	López Muñoz, Inmaculada	4,00	3,00	7,00	
796	López Ramírez, María Isabel	4,00	0,90	4,90	
823	Navarrete Pendón, Eduardo	4,00	1,25	5,25	
818	Olmo Salido	4,00	0,90	4,90	
827	Palacios López, Francisco Carlos	4,00	0,35	4,35	
828	Palacios López, María del Carmen	0,65	3,00	3,65	
822	Pereira Padilla, Gala Patricia	0,00	3,00	3,00	
830	Pérez Gallardo, Alicia	0,00	1,85	1,85	
826	Rivas del Río, María Victoria	0,00	3,00	3,00	
829	Robles Muñoz, Concepción	1,65	1,05	2,70	
832	Rodríguez Martín, Sagrario	3,95	3,00	6,95	
793	Rojo Ruiz, Fabiola	4,00	3,00	7,00	
790	Romero Monfrino, Susana	0,80	3,00	3,80	
785	Ruiz Roldán, Gloria				Excluida no acredita pago derechos examen
802	Seco Venero, Ana María				Excluida no acredita pago derechos examen
805	Superville Raya, Amalia	0,15	3,00	3,15	
860-861-862-863-864	Sutil Cortés, Margarita	1,85	3,00	4,85	
791	Trujillo Gámez, María Carmen	0,00	2,80	2,80	
788	Vázquez García, Juan Ramón	0,00	0,00	0,00	
784	Vega Zafra, Yolanda	4,00	3,00	7,00	
817	Vigo Ariza, Carolina	0,90	1,55	2,45	
799	Villena León, Raquel	0,70	2,05	2,75	





Los aspirante excluidos lo son por los motivos indicados en la columna de “Observaciones”.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN ADOPTADOS POR EL ÓRGANO SELECCIÓN:

Los criterios de valoración adoptados por el Órgano de selección en base a lo establecido en la Base 4 de las de la convocatoria son los que se indican a continuación:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- No se entienden como plazas de igual cometido a las de auxiliar administrativo y por tanto no se valoran los servicios prestados en las siguientes categorías: Auxiliar biblioteca, Auxiliar rentas, Auxiliar de sala, Recepcionista, Agente comercial, Intérprete
- Se valorarán los cursos, incluidos los masters o expertos, relacionados con idiomas, prevención de riesgos laborales, Igualdad de género, protección de datos, nóminas y atención al público, gestión y orientación socio-laboral, informática en general, búsqueda de empleo, trabajo en equipo, comunicación eficiente, estrategias de comunicación, Inteligencia emocional estrés, tramitación subvenciones, evolución del mercado laboral, contabilidad; siempre que sean organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, no entendiéndose como administración pública las universidades privadas y Cámaras de comercio.
- No se valoraran titulaciones universitarias ni otras titulaciones académicas.
- Se admite como documento justificativo de la experiencia el documento “comunicación de contrato de trabajo” del SEPE, en el que consta el identificador del contrato y la ocupación desempeñada que puede ser la de Taquígrafos y Mecnógrafos y la de Empleados administrativos.

#### SEGUNDO: Plazo de subsanación de solicitudes y reclamaciones a la puntuación provisional

De conformidad con lo establecido en la base 3ª de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

También podrán interponer reclamación en este plazo ante el órgano de selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones provisionales otorgadas y la valoración de méritos.

A estos efectos, conforme a la base 2 y 5.1 de la convocatoria no se tendrán en cuenta los documentos que no fueron aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Resueltas las reclamaciones por este órgano de selección se publicará la resolución definitiva de admitidos y excluidos y puntuación definitiva del concurso.

El órgano de selección acuerda reunirse el próximo día 24 de agosto de 2021 a las 8,30 horas, en

O.A.L.D.I.M.  
 C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga  
 Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647237054506001



la sede del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, para el estudio de las posibles reclamaciones.

**TERCERO: Celebración de la Entrevista Curricular:**

La fecha de celebración de la entrevista está prevista para el próximo día 26 de agosto de 2021, a partir de las 9:00 horas. De conformidad con la base 5,2 de la convocatoria sólo se realizará a aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 4 puntos en la fase de concurso.

Vélez-Málaga, 12 de agosto de 2021



Firmado electrónicamente por M<sup>a</sup> José Roberto Serrano,  
Vicepresidenta,  
el 12/08/2021, a las 16:37:36.

